

PLAN DE MEJORAMIENTO

No. Plan: PM-19-00021

Fecha plan: 2019-08-22 11:53:26 AM

IDENTIFICACIÓN, PROCESO/DEPENDENCIA Y DETALLE DEL HALLAZGO

Fuente del hallazgo: Auditoría interna
Tipo de plan: Proceso
Proceso/Dependencia: Gestión del Talento Humano **Responsable:** MONICA BERNAL VANEGAS **Cargo:** Asesor
Número de auditoría: AUD-192

ANÁLISIS DE CAUSAS

Metodología: Ninguna **Anexo análisis-causa:**

FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

Tipo hallazgo: No conformidad

Hallazgo: 1. 1.No se evidencia documento en el que se presente rendición de cuentas anual para la Vigencia 2018 incumpliendo, de esta manera, con lo estipulado en el artículo 2.2.4.6.8, numeral 3, del decreto 1072 de 2015.

Nro	CAUSA	ACCIÓN	
1	No existía una directriz para realizar la Rendición de Cuentas del SGSST por parte de los Directivos.	Diseñar por parte de Talento Humano, un documento que sirva como herramienta para que los Directivos realicen la rendición de cuentas de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Tipo de acción: Correctiva Fecha: 2019-09-02 2019-11-29 Inicio Fin Responsable: JUAN FERNANDO ARROYO ROMERO
2	No existía una directriz para realizar la Rendición de Cuentas del SGSST por parte de los Directivos.	Formalizar a través del sistema de información SIGER, el documento de Rendición de cuentas.	Tipo de acción: Mejora Fecha: 2019-12-02 2020-03-31 Inicio Fin Responsable: JUAN FERNANDO ARROYO ROMERO
3	No existía una directriz para realizar la Rendición de Cuentas del SGSST por parte de los Directivos.	Verificar que los responsables del SGSST hayan realizado la Rendición de cuentas del año 2019. Conforme al Documento de Rendición de Cuentas.	Tipo de acción: Mejora Fecha: 2020-04-01 2020-08-30 Inicio Fin Responsable: JUAN FERNANDO ARROYO ROMERO

Tipo hallazgo: No conformidad

Hallazgo: 2. 2. No se evidenció en el SIGER el documento "Programa de Vigilancia Epidemiológica de los Trabajadores", así como evidencia de su revisión anual acorde con lo estipulado en los Artículos 2.2.4.6.12 Numeral 13 y 2.2.4.6.24 - Parágrafo 3 del decreto 1072 de 2015.

Nro	CAUSA	ACCIÓN	
1	No se realizaron todas las Inspecciones de puestos de trabajo, las encuestas de morbilidad sentida y no se tuvo en cuenta el ausentismo, lo que no permitió actualizar el PVE para desórdenes musculoesqueléticos.	Ajustar el Programa de Vigilancia Epidemiológica para prevención de desórdenes musculo esqueléticos.	Tipo de acción: Mejora Fecha: 2019-09-01 2019-12-15 Inicio Fin Responsable: JUAN FERNANDO ARROYO ROMERO
Nro	CAUSA	ACCIÓN	

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

PLAN DE MEJORAMIENTO

No. Plan: PM-19-00021

Fecha plan: 2019-08-22 11:53:26 AM

2	No se realizaron todas las Inspecciones de puestos de trabajo, las encuestas de morbilidad sentida y no se tuvo en cuenta el ausentismo, lo que no permitió actualizar el PVE para desordenes musculoesqueleticos.	Diseñar los Programas de Vigilancia Epidemiológica para la prevención de la Fatiga Visual, Cardiovascular y Riesgos Psicosociales.	<p>Tipo de acción: Mejora</p> <p>Fecha: 2020-01-02 2020-06-30 Inicio Fin</p> <p>Responsable: JUAN FERNANDO ARROYO ROMERO</p>
---	--	--	--

Nro	CAUSA	ACCIÓN	
3	No se realizaron todas las Inspecciones de puestos de trabajo, las encuestas de morbilidad sentida y no se tuvo en cuenta el ausentismo, lo que no permitió actualizar el PVE para desordenes musculoesqueleticos.	Formalizar a través del sistema de información SIGER, los Programas de Vigilancia Epidemiológica	<p>Tipo de acción: Mejora</p> <p>Fecha: 2020-07-01 2020-09-30 Inicio Fin</p> <p>Responsable: JUAN FERNANDO ARROYO ROMERO</p>

Nro	CAUSA	ACCIÓN	
4	No se realizaron todas las Inspecciones de puestos de trabajo, las encuestas de morbilidad sentida y no se tuvo en cuenta el ausentismo, lo que no permitió actualizar el PVE para desordenes musculoesqueleticos.	Verificar el cumplimiento de los Programas de Vigilancia Epidemiológicas. A través de Listas de Chequeo.	<p>Tipo de acción: Mejora</p> <p>Fecha: 2020-10-01 2020-12-30 Inicio Fin</p> <p>Responsable: JUAN FERNANDO ARROYO ROMERO</p>

Tipo hallazgo: No conformidad

Hallazgo: 3. 3. La ARN no tiene definida la frecuencia de las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas según tipo, magnitud y frecuencia de exposición a cada peligro, así como el estado de salud del trabajador; las recomendaciones de los sistemas de vigilancia epidemiológica y la legislación vigente tal y como lo establece el artículo 5 de la Resolución 2346 de 2007 y artículo 2.2.4.6.24 (Parágrafo 3) del decreto 1072 de 2015.

Nro	CAUSA	ACCIÓN	
1	Los exámenes médicos ocupacionales se realizan conforme a la norma. No obstante, no hay un documento establecido que defina la frecuencia de los mismos.	Ajustar los Procedimientos de Selección, vinculación e inducción de personal, y de Desvinculación respecto a la frecuencia de los exámenes periódicos.	<p>Tipo de acción: Mejora</p> <p>Fecha: 2019-09-01 2019-12-30 Inicio Fin</p> <p>Responsable: JUAN FERNANDO ARROYO ROMERO</p>

Nro	CAUSA	ACCIÓN	
2	Los exámenes médicos ocupacionales se realizan conforme a la norma. No obstante, no hay un documento establecido que defina la frecuencia de los mismos.	Actualizar a través del sistema de información SIGER los Procedimientos de Selección, vinculación e inducción de personal, y de Desvinculación respecto a la frecuencia de los exámenes periódicos.	<p>Tipo de acción: Mejora</p> <p>Fecha: 2020-01-02 2020-03-31 Inicio Fin</p> <p>Responsable: JUAN FERNANDO ARROYO ROMERO</p>

Nro	CAUSA	ACCIÓN	
3	Los exámenes médicos ocupacionales se realizan conforme a la norma. No obstante, no hay un documento establecido que defina la frecuencia de los mismos.	Verificar trimestral a través de base de datos, el cumplimiento de los Procedimientos de Selección, vinculación e inducción de personal, y de Desvinculación respecto a la frecuencia de los exámenes periódicos.	<p>Tipo de acción: Mejora</p> <p>Fecha: 2020-04-01 2020-10-30 Inicio Fin</p> <p>Responsable: JUAN FERNANDO ARROYO ROMERO</p>

Tipo hallazgo: No conformidad

Hallazgo: 4. 4. La ARN no comunica por escrito a los trabajadores, ni tiene disponible los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales su posterior registro en su historia médica; lo anterior incumple con lo establecido en los artículos: 2.2.4.6.12. numeral 4 y 2.2.4.6.24. parágrafo 3 del decreto 1072 de 2015.

PLAN DE MEJORAMIENTO

No. Plan: PM-19-00021

Fecha plan: 2019-08-22 11:53:26 AM

Nro	CAUSA	ACCIÓN	
1	Los exámenes médicos ocupacionales se realizan conforme a la norma. No obstante, no hay un documento establecido que defina la notificación de los resultados de los mismos.	Ajustar los Procedimientos de Selección, vinculación e inducción de personal, y de Desvinculación, que incluya la comunicación del resultado de la evaluación medica a los trabajadores.	<p>Tipo de acción: Mejora</p> <p>Fecha: 2019-09-01 2020-12-30 Inicio Fin</p> <p>Responsable: JUAN FERNANDO ARROYO ROMERO</p>
2	Los exámenes médicos ocupacionales se realizan conforme a la norma. No obstante, no hay un documento establecido que defina la notificación de los resultados de los mismos.	Actualizar a través del sistema de información SIGER los Procedimientos de Selección, vinculación e inducción de personal, y de Desvinculación, que incluya la comunicación del resultado de la evaluación medica a los trabajadores.	<p>Tipo de acción: Mejora</p> <p>Fecha: 2020-01-02 2020-03-30 Inicio Fin</p> <p>Responsable: JUAN FERNANDO ARROYO ROMERO</p>
3	Los exámenes médicos ocupacionales se realizan conforme a la norma. No obstante, no hay un documento establecido que defina la notificación de los resultados de los mismos. Debido a que no entendía debía existir un documento que lo establezca.	Verificar trimestral a través de base de datos, el cumplimiento de los Procedimientos de Selección, vinculación e inducción de personal, y de Desvinculación, que incluya la comunicación del resultado de la evaluación medica a los trabajadores.	<p>Tipo de acción: Mejora</p> <p>Fecha: 2020-04-01 2020-10-30 Inicio Fin</p> <p>Responsable: JUAN FERNANDO ARROYO ROMERO</p>

Tipo hallazgo: No conformidad

Hallazgo: 5. 5. No se evidencia registro estadístico actualizado con los respectivos análisis y conclusiones de los accidentes de trabajo e incidentes de trabajo, así como de las enfermedades laborales incumpliendo, de esta manera, con lo establecido en los artículos 2.2.4.6.21- numeral 10 y 2.2.4.6.22 numeral 8 del decreto 1072 de 2015.

Nro	CAUSA	ACCIÓN	
1	Se lleva registro estadístico de de los accidentes de trabajo, no obstante no se realiza el análisis periódico de dichas estadísticas. Debido a que se pensaba que con el registro en excel y las gráficas es suficiente.	Presentar semestralmente a la Asesora de Talento Humano el informe del registro estadístico de los accidentes de trabajo e incidentes de trabajo, así como de las enfermedades laborales.	<p>Tipo de acción: Mejora</p> <p>Fecha: 2020-01-02 2020-08-31 Inicio Fin</p> <p>Responsable: JUAN FERNANDO ARROYO ROMERO</p>
2	Se lleva registro estadístico de de los accidentes de trabajo, no obstante no se realiza el análisis periódico de dichas estadísticas. Debido a que se pensaba que con el registro en excel y las gráficas es suficiente.	Presentar anualmente en el Comité de Gestión y desempeño el informe del registro estadístico de los accidentes de trabajo e incidentes de trabajo, así como de las enfermedades laborales.	<p>Tipo de acción: Mejora</p> <p>Fecha: 2020-01-02 2020-10-30 Inicio Fin</p> <p>Responsable: JUAN FERNANDO ARROYO ROMERO</p>

Tipo hallazgo: No conformidad

Hallazgo: 6. 6. No se evidencia registro estadístico actualizado con los respectivos análisis y conclusiones de la medición de la severidad de los accidentes de trabajo en su balance por lo menos una (1) vez al año incumpliendo, así, lo establecido en el numeral 10 del Artículo 2.2.4.6.21 del Decreto 1072 de 2015.

Nro	CAUSA	ACCIÓN	
1	Se lleva registro estadístico de la severidad de los accidentes de trabajo, no obstante no se realiza el análisis periódico de dichas estadísticas. Debido a que se pensaba que con el registro en excel y las gráficas es suficiente.	Presentar semestralmente a la Asesora de Talento Humano el informe del registro estadístico que incluya la severidad de los accidentes de trabajo.	<p>Tipo de acción: Mejora</p> <p>Fecha: 2020-01-02 2020-08-31 Inicio Fin</p> <p>Responsable: JUAN FERNANDO ARROYO ROMERO</p>

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

PLAN DE MEJORAMIENTO

No. Plan: PM-19-00021

Fecha plan: 2019-08-22 11:53:26 AM

Territoriales y Puntos de Atención de la Agencia; De acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.6, de la Resolución 1111 de 2017.

Nro	CAUSA	ACCIÓN	
1	No se tenía registro de las capacitaciones sobre uso de EPP a las personas obligadas a hacer uso en la totalidad de los Grupos Territoriales y Puntos de Atención, debido a que por temas presupuestales no se autorizaron visitas a los grupos territoriales y Puntos de Atención.	Realizar capacitación en uso de EPP por lo menos una vez al año a las personas, obligadas a usar Elementos de Protección Personal tanto en la sede central como en los grupos territoriales.	<p>Tipo de acción: Mejora</p> <p>Fecha: 2019-10-01 2020-03-31 Inicio Fin</p> <p>Responsable: JUAN FERNANDO ARROYO ROMERO</p>
2	No se tenía registro de las capacitaciones sobre uso de EPP a las personas obligadas a hacer uso en la totalidad de los Grupos Territoriales y Puntos de Atención, debido a que por temas presupuestales no se autorizaron visitas a los grupos territoriales y Puntos de Atención.	Realizar plan de capacitaciones de SST de la vigencia 2020, que incluya la capacitación en uso de EPP en todas las sedes.	<p>Tipo de acción: Mejora</p> <p>Fecha: 2020-01-02 2020-02-28 Inicio Fin</p> <p>Responsable: JUAN FERNANDO ARROYO ROMERO</p>
3	No se tenía registro de las capacitaciones sobre uso de EPP a las personas obligadas a hacer uso en la totalidad de los Grupos Territoriales y Puntos de Atención, debido a que por temas presupuestales no se autorizaron visitas a los grupos territoriales y Puntos de Atención.	Verificar trimestralmente el cumplimiento del plan de capacitaciones de SST que incluya la capacitación en uso de EPP en todas las sedes.	<p>Tipo de acción: Mejora</p> <p>Fecha: 2020-04-01 2020-10-30 Inicio Fin</p> <p>Responsable: JUAN FERNANDO ARROYO ROMERO</p>

Tipo hallazgo: No conformidad

Hallazgo: 10. 10. La Dirección General de la Agencia asignó un (1) profesional especializado adscrito al Grupo de Desarrollo del Talento Humano como responsable de lo relacionado con el tema de Seguridad y Salud en el Trabajo; este funcionario tiene a su cargo a dos (2) tecnólogos de seguridad y salud en el trabajo quienes llevarán la ejecución del cronograma de implementación del SST. En la verificación realizada se evidenció que el Profesional en mención solo tiene a su cargo a un (1) técnico como apoyo en la ejecución del SST a escala nacional, pero esto no corresponde con lo establecido en la Resolución 0632 de 2016

Nro	CAUSA	ACCIÓN	
1	Solo se cuenta con el profesional de SST y un tecnólogo. Por la política de austeridad no se autorizó la contratación del segundo tecnólogo de SST para la vigencia actual.	Ajustar la Resolución 0632 de 2016, que incluya la actualización del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta el Equipo Humano de Trabajo del SGSST.	<p>Tipo de acción: Correctiva</p> <p>Fecha: 2019-09-01 2020-02-28 Inicio Fin</p> <p>Responsable: JUAN FERNANDO ARROYO ROMERO</p>
2	Solo se cuenta con el profesional de SST y un tecnólogo. Por la política de austeridad no se autorizó la contratación del segundo tecnólogo de SST para la vigencia actual.	Formalizar a través del sistema de información SIGER, el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta el Equipo Humano de Trabajo del SGSST.	<p>Tipo de acción: Mejora</p> <p>Fecha: 2020-03-01 2020-05-30 Inicio Fin</p> <p>Responsable: JUAN FERNANDO ARROYO ROMERO</p>
3	Solo se cuenta con el profesional de SST y un tecnólogo. Por la política de austeridad no se autorizó la contratación del segundo tecnólogo de SST para la vigencia actual.	Realizar revisión y evaluación anual del cumplimiento del documento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo contemplado en la Resolución 0632 de 2016; que incluya la actualización del Equipo Humano de Trabajo del SGSST.	<p>Tipo de acción: Mejora</p> <p>Fecha: 2020-06-01 2020-10-30 Inicio Fin</p> <p>Responsable: JUAN FERNANDO ARROYO ROMERO</p>

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

PLAN DE MEJORAMIENTO

No. Plan: PM-19-00021

Fecha plan: 2019-08-22 11:53:26 AM

Tipo hallazgo: No conformidad

Hallazgo: 13. 13. De acuerdo con los Planes de Emergencia vigentes en la ARN, se evidenciaron las siguientes situaciones que no están acorde con lo establecido en dichos planes incumpliendo lo manifestado en el numeral 12 del artículo 2.2.4.6.12 decreto 1072 de 2015.

a) Numeral 5.2.1 de la Resolución 1111 de 2017, como medida preventiva “[...]Todos los trabajadores de la Entidad deben conocer el número telefónico de los bomberos y entidades de socorro los cuales estarán ubicados en sitios de fácil visibilidad [...]”. Sin embargo, de acuerdo con la verificación realizada por el Grupo de Control Interno de Gestión, en la Sede Central Edificio “San Juan de Dios”, la Sede “Antonio Nariño”, y, también, en la Sede Central Edificio “Santander”, no se evidenció que esta información se encuentre en lugares de fácil visibilidad.

b) No hay registro de Plano de Evacuación del Primer Piso de la Sede Cundinamarca –Boyacá (Engativá).

c) No existe a la fecha publicación del Plan de Emergencia y Plano de Evacuación del Edificio Quintana.

d) Teniendo en cuenta lo estipulado en el Plan de Emergencia, el número de extintores, la capacidad, la ubicación y la clase no corresponde con lo establecido en dicho plan; asimismo, algunos de estos se encuentran vencidos desde la Vigencia 2018.

e) No se evidenció inspección periódica de extintores. Al respecto se debe incluir una verificación de, por lo menos, los siguientes aspectos [...] Literal d) Los sellos de seguridad e indicadores de manipulación no deben estar rotos o faltar; y, Litera

g) Lectura de manómetro de presión o indicador en el rango o posición de operable [...]”. De acuerdo con lo anterior, se evidenciaron dos (2) extintores sin calibrar el manómetro y un (1) extintor sin el pin de seguridad.

f) Finalmente, según lo especificado: “[...]Los extintores de incendios no deben estar obstruidos ni ocultos a la vista[...].”; sin embargo, al momento de la verificación se evidenciaron extintores obstruidos y ocultos.

Nro	CAUSA	ACCIÓN	
1	Los número telefónico de entidades de emergencias no se encuentran publicados. Extintores obstruidos o movidos del lugar en el plano de evacuación, por falta de sensibilización de los colaboradores. Algunos planos de evacuación no se encuentran actualizados. por modificaciones de las sedes.	Actualizar los planes de emergencia de todas las sedes.	<p>Tipo de acción: Correctiva</p> <p>Fecha: 2019-10-01 2020-03-31</p> <p style="text-align: center;">Inicio Fin</p> <p>Responsable: JUAN FERNANDO ARROYO ROMERO</p>
2	Los número telefónico de entidades de emergencias no se encuentran publicados. Extintores obstruidos o movidos del lugar en el plano de evacuación, por falta de sensibilización de los colaboradores. Algunos planos de evacuación no se encuentran actualizados. por modificaciones de las sedes.	Actualizar el Plan de Emergencias cuando ocurran cambios que tengan impacto en la Seguridad y Salud en el Trabajo (cambios en las instalaciones, reestructuraciones, siniestros o eventos de emergencias, etc). Con cuadro de control.	<p>Tipo de acción: Mejora</p> <p>Fecha: 2020-04-01 2020-10-30</p> <p style="text-align: center;">Inicio Fin</p> <p>Responsable: JUAN FERNANDO ARROYO ROMERO</p>

Tipo hallazgo: No conformidad

Hallazgo: 14. 14. No se evidenció la toma de medidas correctivas y/o preventivas y/o de mejora para subsanar lo detectado; una vez determinado si las medidas de prevención y control relativas a los peligros y riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces incumpliendo, de esta manera, lo dispuesto en los artículos 2.2.4.6.31. y su parágrafo; 2.2.4.6.33 y 2.2.26.34 del decreto 1072 de 2015.

Nro	CAUSA	ACCIÓN	
1	No se tiene control de las intervenciones de los riesgos encontrados en las matrices de identificación de peligro.	Implementar las acciones de control contempladas en las Matrices de Identificación de Peligros de la(s) Sede(s).	<p>Tipo de acción: Correctiva</p> <p>Fecha: 2019-10-15 2019-12-31</p> <p style="text-align: center;">Inicio Fin</p> <p>Responsable: JUAN FERNANDO ARROYO ROMERO</p>
2	No se tiene control de las intervenciones de los riesgos encontrados en las matrices de identificación de peligro.	Realizar revisión semestral al cumplimiento de la toma de medidas correctivas, preventivas y/o de mejora, de los riesgos identificados en las matrices IPER.	<p>Tipo de acción: Mejora</p> <p>Fecha: 2020-01-02 2020-08-30</p> <p style="text-align: center;">Inicio Fin</p> <p>Responsable: JUAN FERNANDO ARROYO ROMERO</p>

Tipo hallazgo: No conformidad

